MEMORÁNDUM FINAL DE AUDITORÍA

SOCIEDAD: **ARAGÓN EXTERIOR, S.A.U.**

FECHA: **31 de diciembre de 2025.**

El objetivo de este informe es detallar a la Dirección y a los responsables del Órgano de Gobierno de la Sociedad Aragón Exterior, S.A.U. y de Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. determinados aspectos relacionados con la auditoría de la primera sociedad que puedan tener relevancia en nuestra opinión, tanto en cuanto a la sociedad individualmente considerada, como en relación a la auditoría de las cuentas anuales consolidadas de Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. y, por lo tanto, es de uso exclusivo de los mencionados destinatarios y no debe utilizarse para ningún otro fin.

El trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de los Estados Financieros y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, y con las instrucciones recibidas en relación a las cuentas anuales consolidadas del Grupo Corporación Empresarial Pública de Aragón.

1. Hechos y acontecimientos muy significativos ocurridos durante el ejercicio:

El objeto social de la Sociedad es impulsar la internacionalización de la economía aragonesa, apoyando la promoción exterior de nuestras empresas y la atracción de inversión extranjera a la región.

En 2025 se modifica el objeto social para incluir una nueva actividad que comenzó a desarrollarse a finales de 2024: "Atracción de todo tipo de producciones audiovisuales, promoviendo las ventajas del territorio como localización, así como la coordinación, impulso y aprovechamiento de la red de film commissions y film offices existentes en Aragón".

La Sociedad apoya la actividad de internacionalización en las áreas de exportación, aprovisionamiento, implantación de operaciones, selección de técnicos de comercio exterior, alianzas… ofreciendo a sus clientes (pymes aragonesas) servicios de consultores por todo el mundo. Se ofrece tanto apoyo económico como profesional, haciendo un seguimiento del proyecto. Igualmente, la Sociedad realiza actividades proactivas de atracción de empresas extranjeras a Aragón.

La Sociedad recibe subvenciones de explotación del Gobierno de Aragón a través de una transferencia directa para llevar a cabo sus actividades.

La Sociedad no ha realizado transacciones no rutinarias significativas en el ejercicio 2025.

2. Cambios importantes en las políticas contables aplicadas.

No aplica.

3. Análisis de las variaciones significativas en el balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2025, comparado con el ejercicio anterior.

Las variaciones del ejercicio respecto al ejercicio anterior en balance son las siguientes:

	Saldo 31-12-24	Saldo 31-12-25	Variación	% Variación
A) ACTIVO NO CORRIENTE	102.935,62	207.096,31	104.160,69	101%
B) ACTIVO CORRIENTE	1.080.132,45	705.171,10	-374.961,35	-35%
TOTAL ACTIVO	**1.183.068,07**	**912.267,41**	**-270.800,66**	**-23%**
A) PATRIMONIO NETO	165.462,06	333.312,01	167.849,95	101%
B) PASIVO NO CORRIENTE	237,44	56.403,48	56.166,04	23655%
C) PASIVO CORRIENTE	1.017.368,57	522.551,92	-494.816,65	-49%
TOTAL PASIVO	**1.183.068,07**	**912.267,41**	**-270.800,66**	**-23%**

ACTIVO NO CORRIENTE:

La variación, se corresponde principalmente con las altas por la compra de mobiliario para el stand modular "DO Jamón de Teruel" financiada por fondos FITE.

ACTIVO CORRIENTE:

La disminución procede de la menor periodificación de gastos anticipados al existir al cierre menos proyectos/ferias para 2026 y de cuantía menos significativa. Este hecho ha implicado igualmente una disminución de los saldos a cobrar de clientes y una disminución de la tesorería.

Por el contrario se ha experimentado un incremento de los saldos con Administraciones Públicas por cobro de subvenciones, al aumentarse durante el ejercicio las asignaciones presupuestarias y existir importes pendientes de cobro al cierre del ejercicio 2025 a diferencia de la situación al cierre del ejercicio precedente.

PATRIMONIO NETO:

La variación se corresponde con el registro de la subvención de capital asociada a la inversión en el stand de la "DO Jamón de Teruel" financiado por fondos FITE y con el registro como "Otras subvenciones, donaciones y legados" de las asignaciones presupuestarias excedentarias.

PASIVO NO CORRIENTE:

La variación se corresponde con el registro de los pasivos por diferencias temporarias asociados a las subvenciones comentadas en el apartado anterior.

PASIVO CORRIENTE:

Diminución de los ingresos anticipados por el mismo motivo que lo explicado en el activo corriente para gastos anticipados.

Asociado con esta variación, el pasivo corriente también disminuye en el epígrafe de acreedores comerciales.

Las variaciones del ejercicio respecto al ejercicio anterior en la cuenta pérdidas y ganancias, son las siguientes:

	Saldo 31-12-24	Saldo 31-12-25	Variación	% Variación
1- Importe neto de la cifra de negocios	737.752,97	1.386.822,67	649.069,70	88%
2- Otros ingresos de la explotación	1.520.000,00	2.252.854,96	732.854,96	48%
3- Gastos de personal	-758.944,01	-876.906,21	-117.962,20	16%
4- Otros gastos de explotación	-1.493.632,45	-2.739.131,06	-1.245.498,61	83%
5- Amortización del inmovilizado	-16.692,71	-22.057,45	-5.364,74	32%
6- Imput. subv. inmovilizado no financiero y otras	0,00	3.715,11	3.715,11	--
7- Otros resultados	-3.182,02	127,63	3.309,65	-104%
A) Resultado de Explotación	**-14.698,22**	**5.425,65**	**20.123,87**	**-137%**
8- Diferencias de cambio	229,95	-1.271,62	-1.501,57	-653%
B) Resultado Financiero	**-14.468,27**	**4.154,03**	**18.622,30**	**-129%**
9- Impuestos sobre beneficios	3.380,51	-4.154,03	-7.534,54	-223%
C) Resultado del ejercicio	**-11.087,76**	**0,00**	**11.087,76**	**-100%**

IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIOS:

Se produce un incremento de los ingresos por prestaciones de servicios derivados de los proyectos, en paralelo a la evolución experimentada por los gastos de los proyectos financiados por AREX. Al incrementarse la asignación presupuestaria se pueden afrontar más proyectos lo que deriva en un incremento de los gastos de explotación y de los ingresos por prestación de servicios.

Los proyectos colectivos son los que han experimentado un incremento más significativo respecto del ejercicio anterior.

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN:

El epígrafe "Otros ingresos de explotación" recogen principalmente los ingresos derivados de la imputación a resultados de las transferencias presupuestarias asignadas a AREX. El aumento de las transferencias presupuestarias asignadas, de la actividad, y en consecuencia de los gastos de explotación, ha implicado una mayor imputación a resultados de estas subvenciones.

Se registran igualmente subvenciones asociadas a fondos FEINDEF y FITE.

GASTOS DE PERSONAL:

Incremento de los gastos de personal, tanto sueldos y salarios como seguridad social a cargo de la empresa, como consecuencia principalmente del incremento salarial aprobado y del incremento de la plantilla media (incluida la incorporación al 100% en plantilla del responsable de la AFCE (Association of Film Commissioners International).

OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN:

En línea con lo comentado en los puntos anteriores, se produce un aumento de los gastos principalmente asociado a los proyectos realizados y financiados por AREX. El apoyo financiero es similar al del ejercicio anterior, pero el incremento de la asignación presupuestaria ha permitido acometer un mayor volumen de proyectos. Se incrementa igualmente los gastos de captación para atraer nuevos proyectos y los gastos de publicidad y marketing comercial (promoción del DAT Alierta y proyecto "Encuentro Internacional").

4. Análisis de los riesgos significativos y nuestras respuestas.

RIESGOS	**DESCRIPCIÓN / PROCEDIMIENTOS**
Reconocimiento de ingresos por prestación de servicios.	La sociedad se dedica a la prestación de servicios de consultoría de internacionalización y atracción de inversiones. El reconocimiento de ingresos se considera riesgo, particularmente en relación con la adecuada imputación temporal de los ingresos al ejercicio correspondiente. **Procedimientos:** Nuestros procedimientos de auditoría comprenderán, entre otros, el entendimiento y evaluación diseño e implementación de los controles clave de la sociedad sobre el proceso de reconocimiento de ingresos por prestación de servicios. Asimismo, para una muestra de apuntes, realizaremos pruebas de detalle sobre los ingresos reconocidos y sobre la periodificación de ingresos a la fecha de cierre del ejercicio.
Subvenciones de explotación.	La sociedad recibe aportaciones del Gobierno de Aragón que son reconocidas como subvenciones de explotación. Debido a su importancia, y a los diferentes criterios de imputación, esta área resulta de especial atención. **Procedimientos:** - Entendimiento y evaluación del correcto registro, así como el criterio de imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias según documentos de concesión. - Obtención de confirmaciones de terceros, y en su caso procedimientos alternativos, de los saldos asociados a las subvenciones percibidas.

5. Descripción de los "aspectos más relevantes de la auditoría", incluidos en el informe de auditoría del componente, de acuerdo con lo exigido en la NIA-ES 701 y comunicaciones al respecto con los órganos de gobierno de la entidad auditada.

En relación con su solicitud sobre los potenciales aspectos más relevantes de la auditoría que tenemos previsto incluir en nuestro informe de auditoría sobre las cuentas anuales de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025 les comunicamos que, en función del trabajo de auditoría serían los relativos a:

- Reconocimiento de ingresos por prestación de servicios (véase riesgo significativo en apartado 4).

Todo ello sin perjuicio de que, como resultado de la finalización del trabajo a efectos de la auditoría legal de las cuentas anuales de la Sociedad, se identificasen otros aspectos más relevantes de auditoría que debiera incluirse en nuestro informe de auditoría.

6. En el caso de que se produzcan diferencias entre los saldos iniciales y los saldos auditados en el ejercicio anterior como consecuencia de corrección de errores o cambios de criterio, incluir una explicación detallada de los mismos y la conciliación entre los saldos iniciales del ejercicio y los auditados el ejercicio anterior.

No aplica.

7. En el caso de que aplique, descripción de ajustes de homogeneización relevantes, entre la contabilidad local y el reporting package, así como cualquier otra consideración que permita interpretar y considerar los estados financieros de las compañías individuales en el proceso de consolidación del Grupo Corporación.

No aplica.

8. Hechos de la auditoría:

8.1 Importe de la materialidad utilizada para el informe:

97 miles de euros.

8.2 Alcance del trabajo, así como las limitaciones al alcance encontradas durante la ejecución del mismo.

Auditoría individual de cuentas anuales de la sociedad.

Durante la realización de nuestro trabajo no se han encontrado limitaciones al alcance del mismo.

8.3 Descripción de las salvedades de cualquier tipo con efecto en la opinión de auditoria.

No aplicable.

Basado en la evidencia de auditoría obtenida emitiremos un informe de auditoría con opinión favorable, sin perjuicio de lo indicado en el apartado anterior.

8.4 Cualquier incumplimiento del Manual de Políticas Contables y de Consolidación del grupo Corporación identificado durante el trabajo.

No se han detectado.

8.5 Descripción de las diferencias de auditoría detectadas.

Durante la realización de nuestro trabajo no se han detectado diferencias de auditoría.

8.6 Descripción de párrafos de énfasis u otras cuestiones.

No se han detectado.

9. Fraude.

De acuerdo con la normativa de auditoría de cuentas en vigor en España, tenemos la responsabilidad, con las limitaciones inherentes de todo proceso de auditoría, de planificar y diseñar las pruebas de auditoría para asegurar razonablemente que se detectan incorrecciones significativas debidas a fraude o error que pudieran existir en las cuentas anuales. El trabajo de auditoría no está específicamente destinado a detectar fraude de todo tipo e importe que hayan podido cometerse y, por tanto, no puede esperarse que sea uno de sus resultados.

Tras el análisis realizado no hemos detectado la existencia de fraude en la sociedad.

10. Aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

No hemos detectado ningún asunto que pueda influir en la aplicación del principio de empresa en funcionamiento del componente.

11. Leyes y aspectos regulatorios.

Durante el transcurso de nuestro trabajo no hemos detectado ningún incumplimiento de leyes u otra normativa aplicables a Aragón Exterior, S.A.U.,

12. Resumen de ajustes no registrados.

No hemos detectado ninguna incorreción no registrada en la información financiera de Aragón Exterior, S.A.U., en el transcurso de nuestro trabajo, superior al umbral mínimo de ajustes e inferior a la materialidad global de informe ni están previstas tampoco omisiones de información no corregidas.

De nuestro trabajo, no se deduce la existencia de incorrecciones no corregidas procedentes de ejercicios anteriores.

13. Resumen de errores de desglose.

No hemos detectado ningún error de desglose en la información financiera de Aragón Exterior, S.A.U., en el transcurso de nuestro trabajo.

14. Resumen de las deficiencias significativas de control interno detectadas a nivel del componente.

No hemos detectado ninguna deficiencia significativa de control interno.

15. Identificación de partes vinculadas identificadas por el auditor del componente para incluir en la auditoría del grupo.

No hemos detectado ninguna parte vinculada que no estuviera ya incluida en sus instrucciones.

16. Litigios, reclamaciones y otras contingencias.

No hemos detectado ningún asunto que requiera de su atención.

Adjuntamos como **Anexo I** copia de las contestaciones a la circularización de los asesores de la entidad.

17. Aspectos significativos de carácter fiscal, que incluya, entre otros:

a) Al cierre del ejercicio no hay saldos ni se han producido durante el ejercicio movimientos por impuesto diferido.

La entidad ha generado bases de activos por diferencias temporarias por diferencia entre amortización contable y fiscal y por la limitación a la deducibilidad de gastos financieros (art. 16.LIS), si bien no ha registrado activos fiscales por dichas diferencias temporarias y los importes restantes de aplicar son irrelevantes.

b) Conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios.

Conciliación del importe neto de ingr. Y gtos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		
	Aumentos (+)	Disminuciones (-)	Efecto Neto
Saldo de ingresos gastos del ejercicio			**0,00**
Impuesto sobre Sociedades			4.154,03
Resultado antes de impuestos			**4.154,03**
Diferencias permanentes			0,00
Diferencias temporarias:			
con origen en el ejercicio			0,00
con origen en ejercicios anteriores	0,00	-537,81	-537,81
Compensación bases imponibles negativas ej. anteriores			-288,07
Base imponible (resultado fiscal)			**3.328,15**

c) Detalle de las Bases Imponibles Negativas:

Año de generación	Generada/ Pendiente
2022	70,30
2021	10.439,10
2015	384.838,05
2010	508.440,45
2009	922.916,38
2008	990.323,88
2007	3.822.615,09
2006	387.035,54
2003	45.139,84
2001	4.117,70
2000	48.647,23
Total	7.124.583,56

d) Años abiertos a inspección: los no prescritos por todos los impuestos que le afectan.

e) Información sobre cualquier aspecto de carácter fiscal que haya surgido durante el transcurso del trabajo de auditoría, incluyendo el detalle de las provisiones que la sociedad tenga contabilizadas por contingencia fiscal y la mejor estimación de los riesgos futuros.

Nada que destacar.

18. Asuntos a incluir en la carta de manifestaciones del grupo.

No hemos detectado ningún asunto a incluir en la carta de manifestaciones del grupo. Adjuntamos como **Anexo II** un borrador de la carta de manifestaciones. Esta carta se encuentra pendiente de firma por parte de la sociedad, en el improbable caso de que se produzca cualquier cambio posterior, se lo comunicaremos inmediatamente.

19. Otras cuestiones.

Les confirmamos que, excepto por los asuntos identificados anteriormente, no hemos tenido conocimiento de ningún otro asunto relativo a la información financiera de Aragón Exterior, S.A.U. o a las cuentas consolidadas del Grupo Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. sobre el que debamos informarles.

20. Recomendaciones de mejora.

No aplicable.

CGM AUDITORES, S.L.P.
VILLALBA, ENVID Y CÍA., AUDITORES, S.L.

Zaragoza, 9 de marzo de 2026

Recibido:

47456304J
JAVIER CAMO
(R: A50467877)

Firmado digitalmente por 47456304J JAVIER CAMO (R: A50467877)
Fecha: 2026.03.09 13:25:05 +01'00'

Javier Camo Monterde
Director-Gerente
Aragón Exterior, S.A.U.

ANEXO I

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Presidencia, Economía y Justicia

Dirección General de Servicios Jurídicos

Edificio Pignatelli
Paseo de María Agustín, 36
50071 Zaragoza (Zaragoza)

CGM AUDITORES, S.L.
VILLALBA, ENVID y CIA, S.L.P.
Plaza de Salamero, 14, 1º
ZARAGOZA 50004

Muy Sres. nuestros:

A los efectos de responder a la petición de información complementaria interesada de este centro directivo por la sociedad ARAGON EXTERIOR, S.A.U. [AREX], y como complemento a la carta-memoria de fecha 17 de noviembre de 2025, remitida por la Dirección General de Servicios Jurídicos y relativa a las reclamaciones, juicios o litigios no iniciados, en proceso o sentenciados durante el ejercicio correspondiente al año 2025, que pudieran afectar la sociedad auditada, de las que hay conocimiento en la Dirección General de Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón conforme a los asuntos encomendados a los Abogados de la Comunidad Autónoma de Aragón adscritos o que han prestado asistencia jurídica y la dirección letrada contenciosa de reclamaciones, juicios o litigios de AREX no iniciados, en proceso o sentenciados o resueltos de cualquier forma durante el ejercicio de 2025 hasta el día de la fecha, que pudieran afectar a la citada sociedad por implicar, individual y/o en su conjunto, crédito frente a la compañía determinante de contingencia económica, les ratificamos en su integridad la información proporcionada en la carta-memoria anterior, manifestándoles que, a la fecha, la auditada no es parte en procedimiento judicial o administrativo alguno.

Quedando a tal fin a su plena disposición para cualquier cuestión adicional que nos pudieran solicitar en relación con la información formulada, les saluda atentamente

En Zaragoza, en la fecha de su firma electrónica, D. Luis F. Biendicho Gracia, Letrado de la Comunidad Autónoma de Aragón, Coordinador de Empresas Públicas

Firmado electrónicamente por LUIS FRANCISCO BIENDICHO GRACIA, Letrado/a Coordinador/a Empresas Publica, DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS el 01/02/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVGW6QSSZ3LI1D0XFIL.

Abogados

CGM Auditores, S.L.
C/Reina Fabiola 37, 1º, oficina 127 (Edificio Los Arcos)
50008, Zaragoza

Zaragoza, 11 de febrero de 2026

Estimados Señores:

Siguiendo instrucciones de nuestro cliente **Aragón Exterior, S.A.U.** (en adelante, "la Compañía") en relación con la revisión de sus estados financieros a 31 de diciembre de 2025, nos complace comunicarles:

- Que la función de Ernst & Young Abogados consiste en el asesoramiento fiscal integral y continuado de su cliente, la resolución de consultas realizadas en el ámbito tributario y la revisión del cálculo y de las declaraciones-liquidaciones del Impuesto sobre Sociedades, basándonos en los datos facilitados por las sociedades del Grupo. A efectos del Impuesto sobre Sociedades, la Compañía se integra dentro del grupo de consolidación fiscal con número 0268-09.

- Que Ernst & Young Abogados comenzó a prestar sus servicios para la Compañía en el mes de octubre de 2022. En este sentido, no tenemos constancia de que existan inspecciones en curso, recursos, reclamaciones o procedimientos judiciales de carácter fiscal en proceso adicionales sobre las que haya recaído resolución o sentencia con fecha anterior a la del inicio de la referida prestación de servicios.

- Que, a fecha de elaboración de esta carta, y respecto a la información facilitada por la Compañía, no tenemos conocimiento de que existan reclamaciones o recursos pendientes de resolución con importes significativos.

- Que, a fecha de elaboración de esta carta, la Compañía tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios fiscales por todos los restantes impuestos. En relación con el Impuesto sobre Sociedades, nos remitimos al procedimiento abierto por la impugnación del RDL 3/2016 instado por Corporación, como entidad representante del grupo fiscal.

- Es preciso mencionar que conforme a lo establecido en la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades, en vigor desde el 1 de enero de 2015, se limita a 10 años el periodo del que dispone la Administración para comprobar tanto las bases imponibles negativas (en adelante BINs) compensadas o pendientes de compensar como las deducciones aplicadas o pendientes de aplicar de la Compañía. Transcurrido dicho plazo, el contribuyente deberá acreditar las BINs y deducciones mediante la exhibición de la liquidación, autoliquidación y de la contabilidad.

- Que, a fecha de la presente carta, no existen honorarios devengados y pendientes de cobro por EY Abogados.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.



Alberto García Valera	Alberto Angulo Guinda
Socio EY Abogados	Senior Manager EY Abogados

ANEXO II

CGM Auditores, S.L.P.
Reina Fabiola 37, 1º, Oficina.127 (Edificio Los Arcos)
50008 – Zaragoza

Zaragoza, xx de marzo de 2026

Muy señores nuestros:

En relación con la auditoría que están realizando de las Cuentas Anuales de ARAGÓN EXTERIOR, S.A.U. correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, por la presente les manifestamos que, según nuestro leal saber y entender:

1. Los miembros del órgano de administración de la Entidad somos los responsables de la formulación de las Cuentas Anuales en la forma y los plazos establecidos en la normativa vigente, tal y como se establece en los términos del encargo de auditoría.

2. Las Cuentas Anuales han sido obtenidas de los registros de contabilidad de la Entidad, y reflejan la totalidad de sus transacciones y de sus activos y pasivos, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de su situación financiera a la fecha de cierre, así como de los resultados de sus operaciones, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, y del control interno que consideramos necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material debida a fraude o error.

3. Les hemos proporcionado acceso a todos los registros contables, contratos, acuerdos y documentación complementaria e información que nos ha sido solicitada. Les hemos facilitado todas las actas del órgano de administración y todos los acuerdos del Accionista Único, para el período comprendido entre el comienzo del ejercicio sujeto a la auditoría y la fecha de esta carta (se adjunta en **ANEXO I** relación de actas). Asimismo, les hemos facilitado el acceso a todas aquellas personas dentro de la Entidad de las cuales han considerado necesario obtener evidencia de auditoría.

4. Consideramos haber cumplido con todos los términos contractuales que, en caso de incumplimiento, pudieran tener un efecto significativo en las Cuentas Anuales y no tenemos conocimiento de incumplimientos o posibles incumplimientos de la normativa legal u otras disposiciones que sean de aplicación a la Entidad (relacionada con el medio ambiente, laboral, de protección de datos, etc.), cuyos efectos deban ser considerados en las Cuentas Anuales o puedan servir de base para contabilizar pérdidas o estimar contingencias. Asimismo, les hemos facilitado y hemos contabilizado adecuadamente y/o desglosado en las cuentas anuales de conformidad con la normativa aplicable, todos los litigios y reclamaciones existentes o posibles conocidos que nuestros abogados y asesores fiscales nos hubiesen notificado, que sea probable que nos vayan a ser planteados y que hubiesen de ser provisionados y/o desglosados en las Cuentas Anuales.

Los únicos abogados y asesores fiscales que se ocupan de los asuntos legales de la Entidad son los siguientes: Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón y Ernst & Young.

5. Somos responsables del diseño, implantación y mantenimiento de los sistemas de control interno y contable de la Entidad que consideramos necesarios para prevenir y detectar incorrecciones materiales debidas a fraude o error.

6. Les hemos facilitado los resultados de nuestra valoración del riesgo de que las Cuentas Anuales puedan contener una incorrección material debida a fraude. No tenemos conocimiento de la existencia o sospecha de existencia de fraude ni indicios de fraude en las que hubieran estado implicados miembros de la Dirección o empleados de la Entidad que hayan tenido una intervención sustancial en los sistemas de control interno y contable. Tampoco se han detectado casos de fraude

en los que se encontraran implicados otros empleados de la Entidad, que pudieran tener un efecto material sobre las Cuentas Anuales.

7. Los únicos compromisos, contingencias y responsabilidades a la fecha de cierre son los reflejados en las Cuentas Anuales. Asimismo, en su caso, se incluye la información que hemos considerado significativa sobre la naturaleza y propósito de negocio de los acuerdos de la Entidad que no figuran recogidos en el balance, así como su posible impacto financiero.

8. No tenemos planes ni intenciones que pudieran alterar significativamente el valor contabilizado en las Cuentas Anuales de los elementos de activo y de pasivo o su clasificación, o que tengan o puedan tener un efecto en el patrimonio.

9. Desde la fecha de cierre de las Cuentas Anuales hasta la fecha de esta carta, no ha ocurrido ningún hecho, ni se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que pudiera afectar, significativamente, a las Cuentas Anuales y que no esté reflejado en las mismas.

10. Los métodos, las hipótesis significativas y los datos que hemos empleado en la realización de las estimaciones contables y en la información relacionada revelada son adecuados para lograr el reconocimiento, la medición y la revelación de conformidad con el marco de información financiera aplicable. Adicionalmente:

i) Los métodos, las hipótesis significativas y los datos, incluidas las asunciones relacionadas utilizadas en la determinación del valor razonable, son apropiados y han sido aplicados consistentemente.
ii) Los desgloses relativos al valor razonable son íntegros y adecuados de conformidad con el Plan General de Contabilidad y demás legislación aplicable.
iii) No se han producido hechos posteriores al cierre del ejercicio que requieran ajustes en la determinación del valor razonable o en los desgloses incluidos al respecto en las Cuentas Anuales.

11. Les hemos facilitado la identidad de todas las partes vinculadas de la Entidad y todas las relaciones y transacciones con partes vinculadas. Todos los saldos y transacciones con empresas del grupo, multigrupo y asociadas, incluso por estar sometidas a una misma unidad de decisión, y otras partes vinculadas están contabilizadas y desglosadas en la Memoria, de conformidad con la normativa aplicable, manteniendo la Entidad un sistema adecuado de documentación de las mismas. En particular, las cuentas anuales incluyen información sobre:

a) El importe de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio, indemnizaciones por cese, pagos basados en instrumentos de patrimonio relacionadas con los Administradores y el personal de alta dirección actuales o anteriores de la Entidad, así como la información relativa a los anticipos y créditos concedidos a los mismos y obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía. Al respecto, les manifestamos que los cargos que nuestra Entidad considera como alta dirección corresponden al Director Gerente.

b) La información relativa a las operaciones de los Administradores de la Entidad, o personas que actúen por cuenta de éstos, realizadas durante el ejercicio, con la Entidad o con las Entidades del grupo, que no correspondan al tráfico ordinario o que no se realicen en condiciones normales de mercado.

12. La Entidad no ha realizado operaciones con entidades residentes en paraísos fiscales.

13. Somos responsables de realizar una valoración acerca de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, y de revelar, en su caso, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento.

Hemos evaluado la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento teniendo en cuenta toda la información disponible sobre el futuro, que cubre al menos los doce meses siguientes a partir del final del ejercicio sobre el que se informa pero no se limita a dicho periodo. Confirmamos que no tenemos conocimiento de incertidumbres materiales relacionadas con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento.

14. No tenemos conocimiento de la existencia, o sospecha, de errores u omisiones y cambios en criterios contables significativos que afecten a las cuentas anuales. Les confirmamos que las cifras e información correspondientes al ejercicio anterior, que se presentan a efectos comparativos en las cuentas anuales del ejercicio en curso, coinciden con las aprobadas por el Accionista Único.

15. La Entidad no tenía, ni tiene en este momento despidos en curso, ni necesidad o proyecto de efectuarlos, de los que pudieran derivarse pagos por indemnizaciones de importancia, al amparo de la legislación vigente, que no estén ya reflejadas en las Cuentas Anuales. Por esta razón, no se estima preciso efectuar provisión adicional alguna por este concepto.

16. La Entidad tiene título de propiedad adecuado de todos los bienes activos contabilizados, los cuales están libres de gravámenes e hipotecas, salvo los indicados en la memoria.

17. Los saldos de las cuentas de inmovilizado no reflejan bienes que pudieran haberse dado de baja o estuvieran fuera de uso, salvo los indicados en la memoria.

18. No se han dado de baja activos financieros de los cuales no se hayan transferido los riesgos y ventajas sustanciales inherentes a su propiedad o para los que la Entidad haya retenido el control de los mismos.

19. Se han realizado las evaluaciones de deterioro de valor de los activos o grupos de activos al nivel adecuado y se han registrado, en su caso, las pérdidas por deterioro de valor correspondientes. Las Cuentas Anuales reflejan todos los ajustes requeridos de acuerdo con las normas de registro y valoración correspondientes al cierre del ejercicio.

20. La Entidad no tenía, ni tiene, operaciones con instituciones financieras que supongan una restricción a la libre disposición de saldos en efectivo, u otros activos o pasivos financieros o productos derivados, salvo aquellas que figuran en la Memoria.

21. En relación con los impuestos les manifestamos que:

a) Se ha realizado provisión adecuada de los pasivos de naturaleza fiscal, tanto de ámbito local como nacional e internacional. Por otra parte, no esperamos que al inspeccionarse los ejercicios abiertos, el importe de las eventuales liquidaciones adicionales exceda sustancialmente de las provisiones existentes destinadas a tal fin en las Cuentas Anuales.

b) Les hemos facilitado todas las opiniones fiscales emitidas por expertos independientes para soportar las posiciones fiscales sujetas a interpretación.

c) Los activos por impuestos diferidos sólo se han reconocido en la medida en que es probable que existan ganancias fiscales futuras que permitan su compensación.

d) Las estrategias fiscales consideradas en la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos son prudentes, razonables y van a ser implantadas.

e) Los precios de transferencia aplicados a las operaciones con partes vinculadas se han efectuado conforme la legislación fiscal vigente. En opinión del órgano de administración y de los asesores fiscales, no existe riesgo significativo en la valoración de estas operaciones.

22. La Entidad no tiene compromisos por pensiones o prestaciones laborales similares de los que puedan derivarse obligaciones futuras, adicionales a las indicadas en las Cuentas Anuales.

23. La Entidad ha llevado a cabo todas sus operaciones con terceros de una forma independiente, realizando sus operaciones en condiciones normales de mercado y en libre competencia.

BORRADOR

24. Les hemos facilitado todos los contratos, acuerdos e información relativa a las evaluaciones realizadas para definir la existencia de control, influencia significativa o control conjunto. Al respecto, las Cuentas Anuales adjuntas reflejan toda la información requerida por la Ley de Sociedades de Capital y por el Plan General de Contabilidad, teniendo en cuenta que la Entidad pertenece al grupo Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. y Sociedades Dependientes, cuya sociedad dominante, Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., fue constituida en Zaragoza, tiene su domicilio social en Avda. Ranillas nº3A, planta 3ª, oficina G, de dicha capital y deposita sus cuentas anuales consolidadas en el Registro Mercantil de Zaragoza.

25. Las Cuentas Anuales recogen, de forma voluntaria, información correspondiente al periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales. Dicha información, se ha calculado según los criterios establecidos en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, al estar la Sociedad integrada dentro del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales (SEC-2010) y tener, a efectos del cálculo del periodo medio de pago a proveedores, la consideración de Administración Pública.

26. La Sociedad ha establecido los procedimientos de control interno necesarios para vigilar el cumplimiento de los deberes del órgano de administración establecidos en los artículos 227 a 231 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Las Cuentas Anuales recogen cualquier situación de conflicto que los miembros del órgano de administración o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad.

27. Los miembros del órgano de administración han sido informados por el Director Financiero de todos los aspectos y cuestiones que ustedes, en cumplimiento de lo establecido en la normativa reguladora de auditoría de cuentas, les han comunicado a lo largo de la auditoría.

28. Les manifestamos que la Comisión de Auditoría y Control de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U, es, adicionalmente, el receptor de las comunicaciones a los responsables de Gobierno de la entidad, con todos aquellos aspectos y cuestiones que ustedes, en cumplimiento de lo establecido en la normativa reguladora de la auditoría de cuentas, deban comunicarnos a lo largo de la auditoría, en especial el memorándum final con las cuestiones relevantes de la auditoría del ejercicio.

Firmado por:

D. Javier Carno Monterde

Miembro de la Dirección:
Director Gerente

D. Antonio Oro

Miembro de la Dirección:
Director Financiera

D. Javier Martínez Suarez

Miembro del órgano de Administración:
Consejero

BORRADOR

ANEXO I: RELACIÓN DE ACTAS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACUERDOS DEL ACCIONISTA ÚNICO

Relación de actas de los órganos de administración de la sociedad y acuerdos del Accionista Único, en sus reuniones celebradas entre el 1 de enero de 2025 y la fecha de la carta de manifestaciones a la que se adjunta este anexo.

- Certificado de Acta de Socio Único de 28 de febrero de 2025
- Acta de Consejo de Administración de 28 de febrero de 2025
- Certificados de Acta de Socio Único de 31 de marzo de 2025
- Acta de Consejo de Administración de 30 de junio de 2025
- Acta de Consejo de Administración de 4 de diciembre de 2025
- **Pendiente acta de formulación**

BORRADOR